

Comité Técnico de Enlace Interinstitucional (CTI)

Actualización del Reglamento de funcionamiento

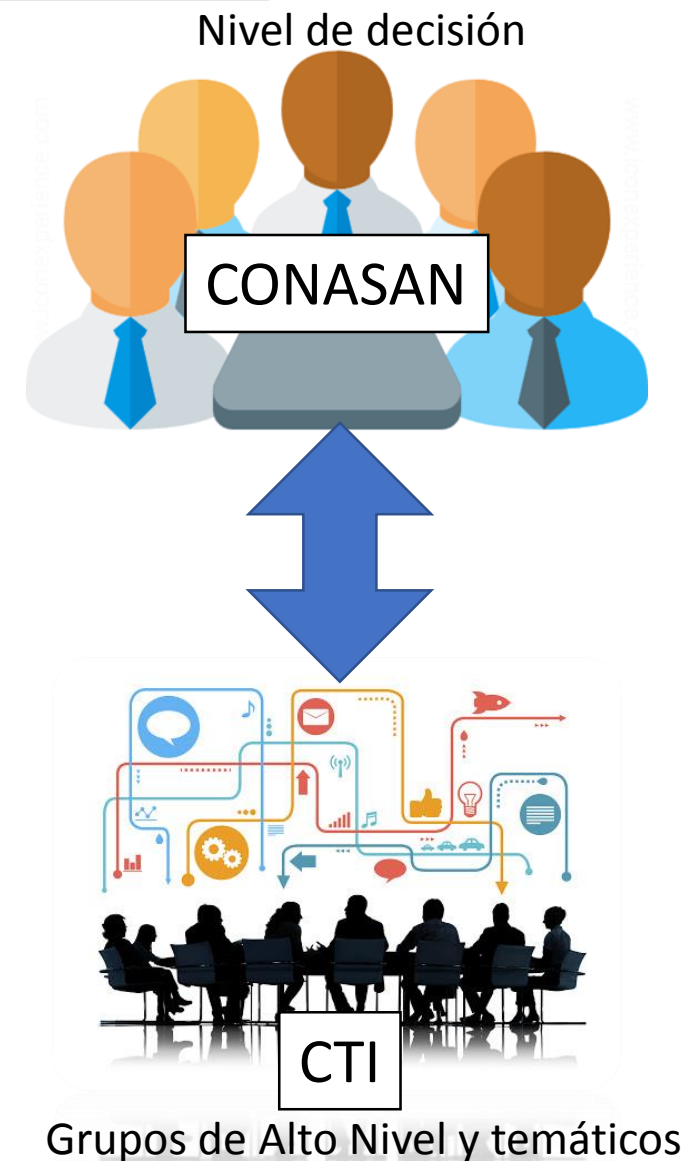
¿Qué es el CTI?

Ente de **coordinación** y **articulación** de acciones y compromisos definidos por el **CONASAN** para la atención de la SAN, a través de las instituciones representadas en los niveles nacional, regional, departamental, municipal y comunitario.



Antecedentes

- Espacio derivado del Art. 21 literal c de la Ley del SINASAN y los Art. 27- 28 del Reglamento de la Ley del SINASAN.
- Conformado en el año 2013
- Conformación y aprobación del Reglamento dentro del CONASAN



Conformación CTI 2,020

8
Ministerios

11
Secretarías

10
Cooperantes

Sociedad Civil
/ INCOPAS

Acciones vinculadas año 2,020

- Reactivación del CTI
- Tres (3) reuniones desarrolladas
- Conformación y operación de nueve (9) subcomisiones de trabajo, según las líneas de acción y ejes transversales de la GCNN
- Elaboración de nueva propuesta de reglamento
- Revisión de indicadores de la GCNN



Próximos pasos CTI



Revisión y aprobación de indicadores proceso y efecto de la GCNN



Revisión y aprobación de la Estrategia Nacional para el Cambio Social y de Comportamiento



Apoyo actualización Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional



Apoyo formulación Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional

Aprobación de modificación al Reglamento del CTI

Reglamento vigente

- Enfocado a estrategia de Gobierno 2012 - 2015

Reglamento a aprobar

- Enfocado en la Política de SAN
- Basado en la Ley del SINASAN, según responsabilidades

APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CTI

ÍNDICE

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES, DEFINICIÓN OBJETIVOS Y FUNCIONES

CAPÍTULO II

ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN I

ESTRUCTURA

SECCIÓN II

INTEGRACIÓN Y DESIGNACIONES

CAPÍTULO III

DEL FUNCIONAMIENTO DEL CTI Y DE SUS COMISIONES

SECCIÓN I

DEL FUNCIONAMIENTO

SECCIÓN II

DE LAS COMISIONES DE TRABAJO

CAPITULO IV

DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DEL CTI

CAPITULO V

DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS DELEGADOS DEL CTI

CAPITULO VI

DISPOSICIONES FINALES



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
DE LA PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA

<http://www.sesan.gob.gt>